



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0017 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 21 ENE. 2010

VISTO, el Memorando Nº 029-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 15 de Enero de 2010 de la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

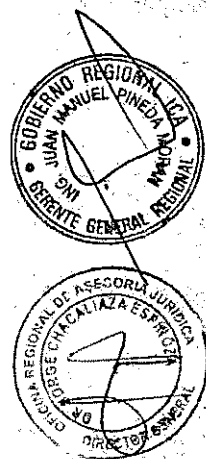
Que, mediante el Artículo Primero numeral 12 de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril de 2007, se delegó al Gerente General del Gobierno Regional Ica la facultad de designar los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional Ica;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24º la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone en su Artículo 27º que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes, Servicios, Ejecución de Obras y Consultoría de Obras, para el presente Ejercicio Presupuestal 2010 en la Gerencia Sub Regional de Palpa; y, estando a la propuesta contenida en el documento del visto resulta necesario expedir el presente acto resolutivo designando a los miembros del Comité Especial Permanente encargados de cumplir dicha función;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902, la Ley Nº 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Permanente de la Gerencia Sub Regional de Palpa, encargada de llevar a cabo los Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes, Servicios, Ejecución de Obras y Consultoría de Obras, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas aplicables a la materia, durante el presente Ejercicio Presupuestal 2010; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| ◆ Ing. VICTOR HUGO AQUIJE UCHUYA | Presidente |
| ◆ Ing. MARIO CESAR MATTA SOLAR | Miembro |
| ◆ Sr. PAUL PINEDA QUISPE | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| ◆ Ing. MIGUEL MEDINA SOLOGUREN | Suplente |
| ◆ C.P.C. CARLOS MUÑOZ LA ROSA | Suplente |
| ◆ Lic. DANIEL MUSTTO ESCATE | Suplente |

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución

conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

